	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL</b>	
	<b>CÓDIGO 1053-083</b>	<b>PUBLICACIÓN PAGINA WEB. RESOLUCIÓN DE CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEVUELTO POR CORREO</b>

Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL  
GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA**

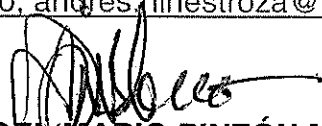
**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 69 y demás normas concordantes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo y el Estatuto Tributario, publica el siguiente aviso, devuelto por el correo:

“Notificación por Aviso de la Resolución de Continuar Ejecución”, oficio 1053-083-2019034369 del 27 de agosto de 2019, junto con el acto administrativo objeto de notificación, “Resolución No. 02271 del 30 de julio de 2019”, expedido en el proceso 1522 seguido a **WASHINGTON CISNEROS** identificado con la C.C. 100.150.789-4 de Ecuador.

El presente aviso se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página [www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co); por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir del **31 de octubre de 2019 y hasta el 07 de noviembre de 2019**; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

“Para información adicional favor dirigirse a la Avenida Eldorado No.103-15 Grupo Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963158, Bogotá D.C., E-mail [angel.pinzon@erocivil.gov.co](mailto:angel.pinzon@erocivil.gov.co); [andres.hinestroza@erocivil.gov.co](mailto:andres.hinestroza@erocivil.gov.co)”



**ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO**  
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt  
Revisó Ángel Mario Pinzón Melo



MINISTERIO DE TRANSPORTE



Principio de Procedencia:  
1053-492

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Resolución Número

# 02271 ) 30 JUL 2019

**“Resolución por la cual se ordena Continuar la Ejecución en el Proceso de Cobro #1522, seguido a WASHINGTON CISNEROS”**

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), las leyes 1066 de 2006, y su Decreto reglamentario 4473 de 2006, y 1437 de 2011 –CPACA-, y la Resoluciones internas 1357 de 2017 y 00629 de 2007 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en desarrollo del proceso de cobro No. 1522 que se adelanta en contra de **WASHINGTON CISNEROS** identificado con cédula de ciudadanía número 100.150.789-4 de Ecuador, libró mandamiento de pago de fecha 30 de agosto de 2018 por la suma de Treinta Millones Setecientos Cuarenta Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos M/CTE (\$30´740.667), más los intereses que se generen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se efectuó el pago total de la misma; la obligación reclamada corresponde a multa impuesta mediante la Resolución # 01780 de 22 de junio del 2017, confirmada con la Resolución #01859 de 29 de junio de 2018.

Que revisados los antecedentes del proceso de cobro, obra en el expediente radicado 1053-083-2018038415 de 30 de agosto de 2018, dirigido a la dirección electrónica reportada en la resolución sancionatoria, mediante el cual se realizó la citación al ejecutado para que compareciera a notificarse del mandamiento de pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

Que como el ejecutado no compareció a notificarse del mandamiento de pago, este se remitió por correo a la misma dirección electrónica, mediante radicación 1053-083-2018041867 de 19 de septiembre de 2018.

Que, el mandamiento de pago fue publicado en la página Web de la U.A.E. de Aeronáutica Civil, durante diez días hábiles, durante el periodo comprendido entre el 11 de junio de 2019 hasta el 24 de junio de 2019.

Que vencido el término para proponer excepciones se observa que el ejecutado no propuso ninguna; además se han agotado en forma legal las etapas del proceso, esto es, conforme al debido proceso, tampoco canceló la deuda.

En mérito de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario, este Despacho:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Seguir adelante la ejecución en contra de **WASHINGTON CISNEROS** identificado con cédula de ciudadanía número 100.150.789-4 de Ecuador, para obtener el recaudo del



Principio de Procedencia:  
1053-492

Resolución Número

(# 0 2 2 7 1 ) 3 0 JUL 2019

**“Resolución por la cual se ordena Continuar la Ejecución en el Proceso de Cobro #1522, seguido a WASHINGTON CISNEROS”**

capital más los intereses moratorios generados, hasta el día que se lleve a cabo el pago total de la obligación reclamada en el proceso de cobro # 1522.

**SEGUNDO:** Hacer investigación de bienes del deudor, si fuere necesario, y que una vez identificados se embarguen y se secuestren y se prosiga con el remate de los mismos.

**TERCERO:** Practicar la liquidación del crédito.

**CUARTO:** Condenar al ejecutado al pago de los gastos del proceso, según corresponda.

**QUINTO:** Notificar el presente acto administrativo de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA, advirtiéndolo al ejecutado que contra la presente decisión no procede recurso alguno, según lo prevé el artículo 836 del Estatuto Tributario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

3 0 JUL 2019

**ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO**  
COORDINADOR GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA

Elaboró: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt



1053.083 - 2019034369  
Bogotá D.C., 27 de agosto de 2019

Señor  
**WASHINGTON CISNEROS**  
[W10cisnerosv@yahoo.com](mailto:W10cisnerosv@yahoo.com)

REF.: Proceso de jurisdicción coactiva 1522, contra Washington  
Cisneros  
ASUNTO: **Notificación por Aviso de Resolución de Continuar Ejecución**

Informo a usted que en desarrollo del proceso de cobro citado en referencia, este Grupo de Jurisdicción Coactiva, de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, profirió la Resolución No 02271 de 30 de julio de 2019 que ordena Continuar la Ejecución en contra de WASHINGTON CISNEROS; de la cual **se adjunta copia**.

Como quiera que el ejecutado no compareció al despacho para notificarse, lo cual le fue solicitado mediante oficio citatorio # 1053-083 2019030546 de julio 31 de 2019, la notificación de la Resolución de Continuar la Ejecución queda surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; advirtiéndole, igualmente, que contra dicha resolución no proceden recursos en la vía gubernativa, artículo 836 del Estatuto Tributario.

Para cualquier información adicional, favor dirigirse a la Avenida Eldorado # 103-15, Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil o comuníquese a los teléfonos 2963281 / 3158, de esta ciudad, E mail [angel.pinzon@aerocivil.gov.co](mailto:angel.pinzon@aerocivil.gov.co), [andres.hinestroza@aerocivil.gov.co](mailto:andres.hinestroza@aerocivil.gov.co)

Cordialmente,

ANGEL MARIO PINZON MELO  
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Anexo: Resolución 02271 de 30 de julio de 2019.  
Proyectó: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt  
Revisó: Ángel Mario Pinzón Melo  
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2019034369